

---

## EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE) EN EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSFRONTERIZAS Y SU IMPACTO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

---

Dr. Bernard Vallat

### *Introducción*

La producción y el comercio de productos agropecuarios son considerados una parte esencial de la actividad económica de muchos países y continúa desempeñando un papel socio-económico fundamental como fuente de empleo y desarrollo sostenible. Una parte importante de las transacciones internacionales de productos agropecuarios se producen entre países desarrollados, pero igualmente desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria mundial. El comercio internacional garantiza entre otras cosas, que los mercados estén abastecidos de manera estable, pudiendo responder a déficits temporales o prolongados de productos alimenticios ocasionados por causas, como condiciones climáticas adversas, crisis políticas, o enfermedades animales.

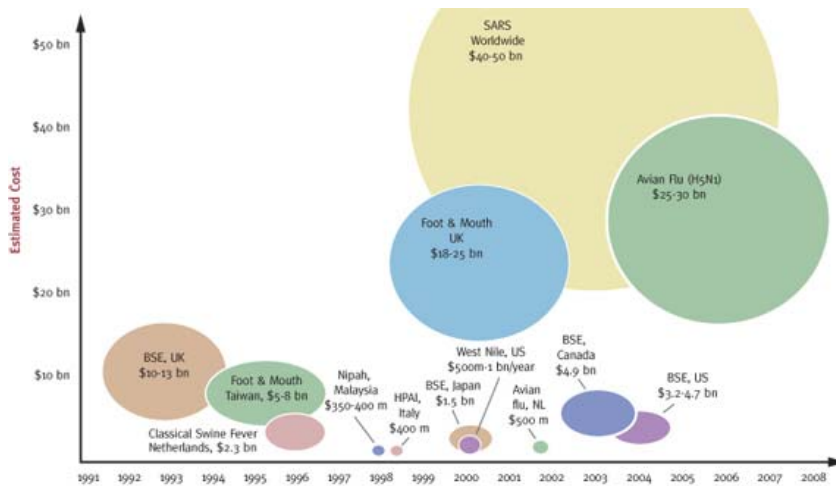
La mayor integración económica y el surgimiento de una conciencia global han provocado también una mayor integración de los mercados y mecanismos de tomas de decisiones que, como no podía ser de otra manera, también afecta a las políticas de sanidad animal. El fenómeno de la globalización ha supuesto nuevas oportunidades, aunque también ha generado riesgos anteriormente inexistentes.

La aparición de las enfermedades infectocontagiosas se puede explicar por la interacción de tres elementos fundamentales: el huésped, el agente patógeno y el medio ambiente. En ocasiones, factores directamente relacionados con la acción del hombre, como la deforestación, la agricultura o la ganadería intensiva, la pérdida de biodiversidad o el aumento de movimientos de personas y animales pueden alterar el equilibrio entre estos tres elementos favoreciendo la aparición y diseminación de enfermedades.

La transmisión de enfermedades entre los países y las regiones se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los organismos responsables de la sanidad pública y la sanidad animal. La aparición del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) en 2002, la epidemia de encefalopatía espongiiforme bovina en los años 90, los brotes de influenza aviar altamente patógena en más de sesenta países, el continuo riesgo de transmisión de fiebre aftosa, o el reciente brote de Ébola en algunos países de África occidental, son sólo ejemplos del impacto que las enfermedades animales pueden suponer para la sociedad.

La aparición de enfermedades animales puede incidir directamente en la salud de las personas. De hecho, se calcula que del 60% de las enfermedades de las personas tienen su origen en los animales. Además, puede suponer pérdidas económicas directas, debidas a la reducción de la producción o indirectas, debidas al gasto que supone su

control. También puede suponer la pérdida de oportunidades comerciales con otros países sin mencionar el impacto que puede tener en la biodiversidad o su impacto en otros sectores como el del turismo (Figura1).



Fuente: Banco Mundial

Los beneficios indudables de un comercio global y sus evidentes consecuencias no hacen más que acentuar la necesidad de establecer mecanismos de prevención coordinados a nivel internacional. Estos mecanismos deben permitir una gestión del riesgo adecuada de manera que se favorezca el intercambio de mercancías, personas y animales y sus productos, sin que ello suponga un riesgo para la salud de las personas, de los animales o para el medio ambiente.

En relación con el comercio agroalimentario, la cuestión tradicionalmente objeto de discusión en los foros internacionales, ha sido cómo fomentar la mayor apertura de los mercados a través de la disminución de los aranceles y mediante la eliminación de obstáculos técnicos al comercio. Entre estos obstáculos destacan las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Por lo tanto, el desarrollo del comercio global, ha ido paralelo a la creación de los organismos internacionales encargados de establecer las normas sanitarias de coordinación.

### La Organización Mundial del Comercio y los acuerdos SPS

El año 1995 constituyó una fecha histórica para la sanidad animal y los intercambios comerciales de animales y sus productos derivados, puesto que significó la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la entrada en vigor de un acuerdo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, conocido como el Acuerdo SPS.

La OMC reconoce que cada País Miembro posee el derecho soberano de determinar el nivel de protección que considere apropiado cuando establece medidas sanitarias para proteger la salud de las personas, de los animales y para de preservar la sanidad vegetal. Estas medidas, sin embargo, deben estar basadas en principios científicos, deben ser proporcionales al riesgo inherente de las mercancías y no deben entrañar discriminaciones que puedan constituir una barrera comercial injustificada.

El objetivo del Acuerdo SPS es, por tanto, establecer un marco multilateral de normas y disciplinas para orientar la elaboración, adopción y aplicación de las medidas sanitarias y reducir al mínimo los efectos negativos del comercio internacional, siempre salvaguardando la sanidad de las personas, los animales y las plantas.

Los aspectos principales del Acuerdo SPS son:

- La Armonización. De manera que las disposiciones sanitarias estén armonizadas sobre la base de disposiciones científicas emanadas de los organismos internacionales de referencia. En concreto, la OIE en lo referente a la sanidad animal; la Comisión del Codex Alimentarius (FAO<sup>1</sup> y OMS<sup>2</sup>) en lo referente a la inocuidad de los alimentos y su etiquetado y la Convención Internacional de protección fitosanitaria (FAO) cuando se trata de sanidad vegetal.
- La Equivalencia. Los países deben aceptar las medidas sanitarias y fitosanitarias de sus socios comerciales como equivalentes, aun si dichas medidas difieren de las propias, o de las usadas por otros miembros que comercian el mismo producto. En este caso, es necesario que el país exportador demuestre, mediante pruebas científicas, que sus medidas logran el nivel de protección sanitaria equivalente al requerido por el país importador.
- La Evaluación y gestión del riesgo. Las medidas sanitarias deberán basarse en una evaluación del riesgo teniendo en cuenta los conocimientos científicos existentes.
- La Transparencia. De manera que se facilite el intercambio de información entre los socios comerciales.

En relación al comercio de los animales y sus productos, el Acuerdo SPS brinda a los Países Miembros de la OMC dos opciones en la elaboración de medidas sanitarias. La primera opción invita a los Países Miembros a basar sus medidas sanitarias en las normas emanadas de las organizaciones internacionales reconocidas, esto es la OIE, la FAO y la OMS. La segunda opción se aplica en el caso de que no exista una norma pertinente o cuando un País Miembro elige adoptar medidas que son más restrictivas que la norma internacional. Si este es el caso, el País Miembro deberá asumir el peso de la prueba y justificar las medidas en base a una evaluación del riesgo llevada a cabo siguiendo las directrices elaboradas por las organizaciones internacionales. En el caso de los animales y sus productos vienen determinados por el Código Sanitario para los animales terrestres y para los acuáticos (Capítulo 2.1)<sup>3</sup>

### **Las normas internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal como herramientas para la prevención y control del riesgo**

La anteriormente conocida como Oficina Internacional de Epizootias (OIE), fue creada en 1924 con el propósito de luchar contra las enfermedades de los animales a nivel mundial. En mayo de 2003, en respuesta a una ampliación de su mandato en el que se

---

<sup>1</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación

<sup>2</sup> Organización Mundial de Sanidad Animal

<sup>3</sup> <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/presentacion/>

incluían entre otros temas, el bienestar animal y el fortalecimiento de los servicios veterinarios, los Países Miembros decidieron que el nombre de Organización Mundial de Sanidad Animal se ajustaba mucho más al nuevo mandato ampliado, pero decidieron mantener por razones históricas el acrónimo de OIE.

En la actualidad, la OIE es una organización intergubernamental que cuenta con 180 Países Miembros distribuidos mundialmente en 5 regiones: Europa, las Américas, África, Oriente Medio y la región de Asia-Pacífico, siendo la mayoría de sus Países Miembros también miembros de la OMC.

El mandato principal de la OIE es el mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en el mundo mientras se protege la salud de las personas. De hecho, el lema de la OIE es “*proteger a los animales, preservar nuestro futuro*”. Los principales pilares de trabajo son (i) la transparencia, promoviendo la comunicación de la situación sanitaria entre los países (ii) la solidaridad internacional, asesorando técnicamente a aquellos países que lo necesitan en su lucha contra las enfermedades animales y contribuyendo al fortalecimiento de sus servicios veterinarios, (iii) la excelencia científica, de manera que las normas y decisiones en la prevención y control de enfermedades y bienestar animal estén apoyadas por los conocimientos científicos más actualizados, (iv) seguridad sanitaria, garantizando que el comercio mundial de animales y sus productos no suponga un riesgo para la transmisión de enfermedades y (v), y salvaguardar el bienestar animal.

Una de las principales responsabilidades de la OIE es la creación y promoción de las normas internacionales para el control de las enfermedades asegurando un comercio internacional seguro de animales y sus productos derivados.

Las autoridades veterinarias de los países importadores y exportadores deberán remitirse a estas normas sanitarias durante las actividades de detección temprana, notificación y control de agentes patógenos animales en sus territorios evitando de esta manera su propagación a través del comercio internacional.

Las normas internacionales de la OIE la conforman el Código Sanitario para los Animales Terrestres<sup>4</sup> y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos<sup>5</sup>. Ambos Códigos establecen las normas para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales y la sanidad pública veterinaria en el mundo, así como el comercio internacional seguro de animales terrestres y acuáticos y de sus productos derivados.

## **El proceso de elaboración de las normas de la OIE**

Las normas internacionales de la OIE son elaboradas y actualizadas por las Comisiones Especializadas en base a los conocimientos científicos más actualizados. Estas Comisiones están conformadas por expertos de reconocido prestigio internacional seleccionados democráticamente y tienen un mandato de tres años. Los expertos son elegidos, por votación secreta, por los 180 Países Miembros durante la Asamblea General de Delegados que se celebra anualmente durante la última semana de mayo en París.

En el proceso de elaboración de las normas, la OIE también cuenta con el apoyo de expertos independientes que brindan apoyo técnico al trabajo de las Comisiones Especializadas. Son los Grupos *ad hoc* y los Grupos de Trabajo. Estos grupos de expertos

---

<sup>4</sup> <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/>

<sup>5</sup> <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-acuatico/acceso-en-linea/>

son convocados por el Director General de la OIE para responder a cuestiones científicas específicas y son seleccionados en base a su excelencia científica garantizando el equilibrio geográfico. De esta manera, las particularidades de las diferentes regiones de la OIE están siempre presentes en el proceso de elaboración de las normas.

Los Países Miembros de la OIE juegan un papel fundamental en la elaboración de las normas. Por un lado, el Delegado de la OIE de cada país, que es nombrado por su gobierno y que normalmente es el jefe de los Servicios Veterinarios, es consultado de manera regular por la OIE durante el proceso de elaboración de las normas. El Delegado tiene, por tanto, la responsabilidad de enviar la opinión de su país cada vez que un borrador de la norma se circula para recibir los comentarios de los Países Miembros. Por otro lado es el responsable de representar a su país durante la Asamblea Mundial de los Delegados de la OIE que constituye la instancia normativa más alta de la Organización. Durante la Asamblea Mundial, todas las normas se discuten y se aprueban por votación. Además, cada Delegado, en nombre de su país, puede proponer a las Comisiones Especializadas la creación o modificación de las normas que considere relevantes.

De esta manera se garantiza la aceptación de todas las normas ya que están basadas en los últimos avances científicos y técnicos. Su aprobación sigue un escrupuloso proceso democrático en el que cada País Miembro tiene el mismo peso en la votación –un país, un voto-. Por lo tanto, la correcta aplicación de las normas por parte de los 180 Países Miembros garantiza la protección de la sanidad y el bienestar de los animales, así como la salud pública veterinaria, durante la producción y el comercio de animales y sus productos.

Con objeto de facilitar la correcta comprensión de las normas internacionales y por lo tanto su ejecución, la OIE sistemáticamente publica todas las normas en sus tres lenguas oficiales, esto es el francés, el español y el inglés. Igualmente, atendiendo a las necesidades regionales, las normas internacionales también están disponibles en ruso y en árabe.

## Los servicios veterinarios como garantes de la sanidad animal

La calidad de los Servicios Veterinarios es un elemento clave para garantizar una adecuada gobernanza de los sistemas sanitarios nacionales y la correcta adopción y ejecución de las normas internacionales

En apoyo a los Países Miembros, la OIE ha diseñado el proceso PVS<sup>6</sup> que consiste en un programa mundial para la mejora sostenible de los Servicios Veterinarios de los países, en conformidad con las normas de calidad la OIE. De esta manera, se consigue una mejora no sólo de la situación sanitaria nacional, sino también el cumplimiento de las medidas sanitarias a nivel nacional, regional e internacional.

Más concretamente, el Título 3 del Código Sanitario de los Animales Terrestres<sup>7</sup> está dedicado en su integridad a desarrollar las normas internacionales que rigen unos Servicios Veterinarios de calidad. Además, la OIE ha desarrollado una metodología específica para la evaluación y para ayudar a los países a conseguir sus objetivos de mejora en base a las citadas normas internacionales, siempre teniendo en cuenta las limitaciones y prioridades nacionales (Figura 2).

---

<sup>6</sup> <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>

<sup>7</sup> [http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=titre\\_1.3.htm](http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=titre_1.3.htm)

## El proceso PVS de la OIE



Figura 2. El proceso PVS de la OIE

Entre las competencias clave de los Servicios Veterinarios cabe destacar la capacidad de detección y respuesta rápida ante la aparición de la enfermedad, la evaluación y gestión del riesgo y la promoción de la transparencia sanitaria mediante la notificación de manera pertinente a la OIE.

Para cumplir su cometido, los Servicios Veterinarios deben ser competentes en el diseño e implantación de una vigilancia sanitaria eficiente, capaz de detectar la aparición de cualquier enfermedad y de establecer las medidas necesarias para evitar su propagación. La OIE también brinda un apoyo científico y técnico a los Países Miembros a través de una red mundial de expertos agrupados en Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia. En la actualidad (mayo 2016), a nivel mundial, existen 262 laboratorios de referencia dedicados a 119 enfermedades animales diferentes y que están distribuidos en 39 países diferentes. Además, la OIE cuenta con 51 Centros Colaboradores en 45 países diferentes cubriendo 46 temáticas que no son específicas para una enfermedad en concreto, pero son claves para el control de las enfermedades animales y por lo tanto, para la correcta implantación de las normas internacionales.

### Coordinación y apoyo regional e internacional

La OIE tiene su sede en París, sin embargo, para favorecer la coordinación y el apoyo a todos los Países Miembros, la OIE cuenta con cinco Oficinas Regionales (África, Las Américas, Asia y Pacífico, Europa y Oriente Medio). Cada oficina regional además cuenta con una o varias oficinas subregionales, de manera que se garantiza que todas las actividades desarrolladas por la OIE están adaptados a las realidades regionales.

La OIE también maneja el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar Animal que permite la financiación de actividades de apoyo a los países emergentes y en desarrollo en sus esfuerzos de mejorar la sanidad de su cabaña ganadera.

El control y erradicación de las enfermedades animales requiere un esfuerzo internacional. La OIE trabaja de manera muy estrecha con otras organizaciones internacionales liderando de esta manera la sanidad animal global.

Desde el año 2010, la OIE forma parte de la Alianza Tripartita junto con la FAO y la OMS. El objeto de esta alianza es de compartir responsabilidades, coordinar y liderar a nivel mundial todas las actividades, cuyo objetivo es limitar el riesgo en la interfaz animal-

persona-ecosistema bajo el concepto de Una Sola Salud. El fin último de esta Alianza es prevenir y minimizar cualquier riesgo sanitario causado por agentes zoonóticos que pueda poner en peligro la sanidad de los animales, de las personas o que pueda afectar a la seguridad e inocuidad alimentaria. Enfermedades como la rabia, la influenza aviar o la lucha contra la resistencia antimicrobiana son prioridades para esta alianza.

Por su parte, desde el año 2004 existe el Marco Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs por sus siglas en inglés), que es una iniciativa conjunta de la OIE y la FAO, con la colaboración de la OMS cuando se tratan de enfermedades zoonóticas. Su objetivo es combinar las fortalezas de cada una de las organizaciones y servir como mecanismo catalizador para crear sinergias entre las diferentes iniciativas regionales con objeto de apoyar los esfuerzos nacionales en su lucha contra las enfermedades transfronterizas, consideradas prioritarias para cada una de las regiones.

Un ejemplo fehaciente de los resultados de la colaboración y coordinación internacional lo constituye la erradicación de la peste bovina. Esta enfermedad se declaró oficialmente erradicada durante la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2011<sup>8</sup>. Constituye un hito histórico en la sanidad animal mundial ya que, hasta la fecha, es la primera y única enfermedad animal que se ha conseguido erradicar de la faz de la tierra.

En base a las experiencias adquiridas en el arduo camino hasta la erradicación de la peste bovina, y en el marco de la GF-TADS, se elaboraron y se están llevando a cabo varias estrategias de control de enfermedades a nivel global. La estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa, lanzada en Tailandia en 2012, cuyo objetivo es conseguir un control mundial de la enfermedad para el año 2020 y la estrategia mundial para la erradicación de la peste de los pequeños rumiantes lanzada en Costa de Marfil en 2015 cuyo objetivo es librar al mundo de esta devastadora enfermedad antes del año 2030. La rabia también es objeto de una coordinación internacional para su eliminación. En este caso la OIE, junto con la FAO y la OMS (Suiza 2015) establecieron un sólido marco de actuación para que ninguna persona muera debido a la rabia transmitida por los perros más allá del año 2030.

Además de la coordinación a nivel global, es necesario fortalecer las alianzas regionales. Un ejemplo lo podemos encontrar en la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) que fue creada en 2009 como iniciativa del GF-TADS con un fuerte apoyo del gobierno de España y que en la actualidad cuenta con la participación de 15 países de la Cuenca Mediterránea.

El objetivo de esta red es establecer un marco de actuación conjunta para la prevención y control de las enfermedades transfronterizas en la Cuenca Mediterránea. Para ello se han creado mecanismos para la armonización y coordinación de las actividades de vigilancia y control entre todos los países de la red. Una de las actividades clave la constituye la reunión regular de todos los jefes de los servicios veterinarios de los países que conforman la red en la que se debate la situación sanitaria de la región y se establecen las estrategias más apropiadas para minimizar los impactos de las enfermedades que son consideradas prioridades para la región. Entre estas enfermedades, se encuentran las tres enfermedades cuyo control y eliminación es una preocupación global.

---

<sup>8</sup> <http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/estatus-sanitario-oficial/peste-bovina/>

La OIE también apoya diversas redes regionales que tienen un impacto directo en la mejora de la sanidad animal mundial. Un ejemplo es la Red Mediterránea de Facultades de Veterinaria (REEV-Med)<sup>9</sup>. Fue creada tras un proceso que se inició en París en el año 2010 y concluyó en Córdoba en el año 2012 siguiendo las recomendaciones de las Conferencias Mundiales sobre Educación Veterinaria organizadas por la OIE. El objetivo de esta red es conseguir una armonización de la educación veterinaria en la región, garantizando así que los futuros profesionales veterinarios adquieran las suficientes capacidades y competencias para atender los retos y las necesidades de la sociedad. Al igual que en el caso de REMESA, la secretaría de REEV-Med se encuentra en la actualidad en la oficina subregional de la OIE en Túnez.

## **Conclusión**

La integración a nivel mundial acontecida en las últimas décadas ha supuesto un avance sin precedentes para la sociedad. Sin embargo, esta interconexión global no está exenta de retos que hay que afrontar de una manera coordinada a nivel internacional.

El sector primario sigue jugando un papel principal en el desarrollo económico y social de la gran mayoría de los países, por lo tanto, la aparición de enfermedades animales supone un impacto no sólo para la economía del país, sino para la sociedad en general.

El establecimiento de unas normas internacionales, basadas en los últimos conocimientos científicos, es la herramienta más eficaz para que la sociedad se beneficie de las ventajas competitivas que supone el mercado global, sin que esto suponga un riesgo para la sanidad de las personas, de los animales o un detrimento para el medio ambiente.

En el contexto actual, la definición de salud humana como estado completo de bienestar, físico, mental y social cobra más sentido que nunca. Los profesionales veterinarios, como garantes de la sanidad animal, jugamos un papel fundamental en el desarrollo económico y social de todos los países. Por lo tanto, los Servicios Veterinarios de los países representados y coordinados a nivel internacional por la OIE, debemos trabajar unidos para seguir protegiendo la salud de los animales y de esta manera contribuir al bienestar de las generaciones futuras.

---

<sup>9</sup> <http://www.rr-africa.oie.int/docspdf/poster-REEV-Med.pdf>